

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43674 MURCIA

Edicto

Doña María Ángeles Ortiz García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000126 /2009 se ha dictado, a instancias de Gonzalo Tenllado Rivera, con 74.835.705-F, en fecha auto de declaración del concurso, por el trámite abreviado, de Gonzalo Tenllado Rivera, con DNI. 74.835.705-F, con domicilio en Cartagena, calle Don Rodrigo, núm. 5, Santa Ana, CP 30319.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan intervenidas.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Ha sido nombrado administrador concursal el Letrado don Antonio Galera Rabadán.

Murcia, 2 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089355-1